

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2018/3940 *Exposición pública de modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2018.*

Anuncio

Aprobación definitiva de modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto 2018.

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 165-168-169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2018, se aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 158, de 17 de agosto de 2018 a efectos de publicaciones. El acuerdo ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta la modificación realizada.

Base 33^a, relativa a las Subvenciones, añadiendo a las subvenciones que podrán ser de concesión directa y por los siguientes importes: Asociación amigos del Sáhara Libre: 1.000 € y Asociación Mujeres Nacibel: 1.300 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, a 10 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.